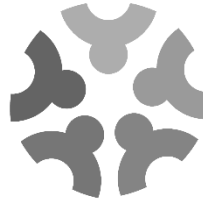


Para el apoyo de personas con discapacidad del desarrollo en nuestra comunidad



FAIRFAX - FALLS CHURCH

Community Services Board

¿Quiénes reúnen las condiciones para los servicios de discapacidad del desarrollo?

Para ser elegible para los servicios de discapacidad del desarrollo de CSB, la persona debe reunir los requisitos siguientes:

1. Tener un diagnóstico documentado de una discapacidad del desarrollo como definido en el [Código de Virginia §37.2-100](#).
2. Cumplir con los criterios de la [encuesta individual de elegibilidad para la discapacidad del desarrollo de Virginia](#) (VIDES, por sus siglas en inglés), una herramienta de evaluación que el personal de CSB administrará durante la cita de elegibilidad.

Los bebés y niños pequeños (de 0 a 3 años) con retraso del desarrollo pueden ser elegibles para servicios especializados mediante la Conexión de bebés y niños pequeños ([Infant & Toddler Connection](#)) de CSB: 703-246-7121, TTY 711.]

¿Cómo solicito estos servicios?

Para los servicios que se detallan a continuación, llame al **703-324-4400**, TTY 711.

¿Qué tipo de servicios están disponibles?

Coordinación de apoyo

- Determina la elegibilidad para beneficios y servicios.
- Brinda un punto central de contactos para que las personas y sus familias puedan desarrollar un plan de servicios y un apoyo que maximiza las oportunidades de vivir exitosamente en la comunidad.
- Explica servicios y opciones; y defiende a las personas y sus familias.
- Asiste a las personas y sus familias a seleccionar los prestadores de servicios de su preferencia y a iniciar los servicios, incluyendo empleo y servicios diarios y residenciales.
- Coordina y monitorea que se cumpla el servicio y brinda planificación interdisciplinaria en equipo.

Apoyo diario y servicios de empleo

- Brinda servicios de empleo o apoyo diario mediante varios prestadores privados.
- Brinda distintos niveles de capacitación, apoyo y asistencia en base de las necesidades y preferencias individuales en una variedad de ambientes laborales y de apoyo diario.

Servicios residenciales

- Brinda servicios residenciales mediante varios prestadores privados.
- Ofrece servicios de relevo para cuidadores tanto en el hogar como en centros; y un programa de subsidios para ayudar a que las familias paguen el servicio de relevo.
- Brinda diferentes niveles de apoyo de servicios residenciales que se basan en necesidades y preferencias individuales en una variedad de entornos, desde horas de visitas a instalaciones de atención intermedia.

El condado de Fairfax se compromete a no discriminar por incapacidades en ninguno de los programas, servicios y actividades del condado. Para solicitar esta información en otro formato, llame al 703-324-7000, TTY 711.

Publicado en marzo de 2017